(MODIFICAR EL ACUERDO MINISTERIAL N°. 37-2012 EN EL SENTIDO DE OTORGAR LA CATEGORÍA DIPLOMÁTICA DE TERCER SECRETARIA AL SOLO EFECTO DEL RANGO PROTOCOLAR A LA COMPAÑERA KARLA ALEJANDRA BAJAÑA TINOCO, AGREGADA TÉCNICA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 19-2014, Aprobado el 15 de Mayo del 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 30 de Junio del 2014

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el Acuerdo Ministerial N°. 37-2012 del seis de septiembre del año dos mil doce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del veintisiete de noviembre del mismo año, en el sentido de otorgar la categoría diplomática de Tercer Secretaria al solo efecto del rango protocolar a la Compañera KARLA ALEJANDRA BAJAÑA TINOCO, Agregada Técnica de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de mayo del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Samuel Santos López.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23423